



RESOLUCION No. SACUNR16-196
Jueves, 17 de noviembre de 2016

“Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado ”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión de Sala de fecha 17 de noviembre de 2016, y.

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, el señor PABLO ORLANDO MARTINEZ PULIDO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.293.628 de Bogotá, fue inscrita en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución No. SACUNR10-220 del 07 de abril de 2010, emanada para entonces de la Sala Administrativa del otrora Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en el cargo de ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y MENORES GRADO 01, DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PACHO - CUNDINAMARCA.

Que, el señor PABLO ORLANDO MARTINEZ PULIDO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.293.628 de Bogotá, encontrándose Inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial en el cargo anotado, participó y superó las etapas del concurso de méritos para provisión de cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, Despachos Judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, destinado a conformar los registros Nacionales de elegibles; encontrándose dentro del mismo, el cargo de Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 18, convocado mediante Acuerdo SACUNA13-581 del 29 de noviembre de 2013.

Que, mediante Resolución SACUNR16-25 del 31 de marzo de 2016, emanada de la antes denominada Sala Administrativa, del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se conformó por sede y en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para la provisión del cargo de Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 18, dentro del Concurso de Méritos Convocado para los cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, despachos judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, en desarrollo de lo previsto en los Acuerdos PSAA08-4856 de 2008 y SACUNA13-581 de 2013, conforme a las vacantes que fueran publicadas el 1° de junio pasado.



Hoja No. 2 Resolución No. SACUNR16-196 del 17 de noviembre de 2016. Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado.

Que en razón a lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. SACUNA16-870 del 15 de junio de 2016, aprobado en Sesión Ordinaria, formuló para ante el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cáqueza – Cundinamarca, lista de candidatos que integran el Registro de Elegibles, destinado a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 18 de esa Corporación, que se encontraba en vacancia definitiva, figurando allí en primer lugar el señor PABLO ORLANDO MARTINEZ PULIDO. Dicho Acuerdo, fue enviado a la doctora ALBA YANETH CARO FORERO, Jueza de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cáqueza – Cundinamarca, con Oficio SACUN16-930 del 15 de junio de 2016.

Que, fue allegada mediante correo electrónico a esta Corporación, copia de la Resolución No. 010 de fecha junio 30 de 2016, a través de la cual la doctora ALBA YANETH CARO FORERO, Jueza de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cáqueza, nombra en propiedad al señor Pablo Orlando Martínez Pulido, en el cargo de ASISTENTE SOCIAL de esa Oficina Judicial.

De igual forma fue allegada copia del Acta de Posesión del señor Martínez Pulido, en el cargo de Asistente Social del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cáqueza, suscrita el 1° de agosto de 2016.

Que, no obra resolución de actualización en el Escalafón de Carrera Judicial en la hoja de vida que del señor PABLO ORLANDO MARTINEZ PULIDO se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Escalafón de Carrera Judicial al señor PABLO ORLANDO MARTINEZ PULIDO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.293.628 de Bogotá, del cargo de **ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y MENORES GRADO 01 DEL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE PACHO**, al cargo de **ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 18, DEL JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CAQUEZA – CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1°, 2° y 6° del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4° del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Hoja No. 3 Resolución No. SACUNR16-196 del 17 de noviembre de 2016. Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución al interesado y a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016).



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

JASS/ALSS.

